

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7149 SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA EVENTO SIRE No. 1962070

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIC	Ó : OSCAR EMILIO HERNA	SOLICITANTE		
COE	25	MOVIL	5	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA	3 de Diciembre de 2013	HORA	12:00 m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 39G Sur No. 2K-8 Manzana 38 – Lote 5 (SDF	ÁRE	A DIRECTA	60 m ²			
BARRIO	Malvinas	POBLACIÓ	N AT	ENDIDA:		5	
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	5	ADULTOS	4	NIÑOS	1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS E	VAL	JADOS		1	1
COORDENADAS SINUPOT	X:97385.73 Y:95594,65	OFICIO REMISORIO		CR-17523			

2. TIPO DE EVENTO			
REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL	Х

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP), del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con los documentos soportes CT-4165, con prioridad técnica dos (2), figurando como beneficiarios el señor Adriano Toro y la señora Yenny Marcela Cifuentes Fernández, con el identificador No. 2006-4-8640.

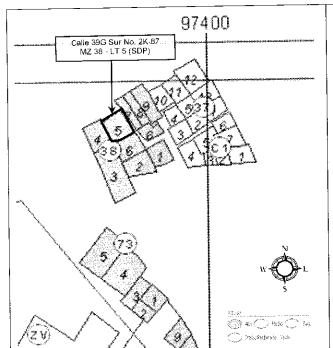
DI-7149

Página 1 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	





Figuras 1 y 2. Localización y zonificación del riesgo por procesos de remoción en masa del predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP). Tomado del CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora Rubiela Aroca y su familia, presenta filtración de aguas hacia el interior de la vivienda, provenientes desde la parte alta de una zona de ladera de pendiente cercana a los 40°, la cual encuentra cubierta por pastos e individuos arbustivos y según lo observado, no cuenta con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía ni medidas de estabilización ni de protección; sin embargo, se destaca que no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general ni local, que comprometan en la actualidad la estabilidad de la vivienda en comento.

Esta vivienda, se localiza hacia la parte alta del costado Nor-Oriental del desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal y corresponde a una edificación de un nivel, construida mediante un sistema estructura en muros carga en mampostería simple con unidades de arcilla de perforación horizontal, que carecen de elementos de

DI-7149

Página 2 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

confinamiento tipo columnas y vigas, con cubierta liviana de tejas de zinc sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la misma y en donde son evidentes las deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, carencia de mortero en los mampuestos, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras).

De igual manera, se evidenció que dadas las características topográficas del sector, posiblemente para su emplazamiento de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas, se realizó un talud de corte de tendencia vertical (β≈90°) hacia su costado Nor-Occidental, el cual según lo observado tiene una altura cercana a 2.3 m y longitud aproximada de 10 m y en donde al parecer el muro de cerramiento de la vivienda hace las veces de estabilización del mismo, teniendo en cuenta que se encuentra en contacto directo con dicho talud; es pertinente resaltar que dicho muro, al no ser una estructura monolítica y teniendo en cuanta sus deficiencias constructivas evidenciadas en el mismo, pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes generados por el terreno, adicionalmente es posible que el muro en mención soporte presiones hidrostáticas considerables, dado que no se evidenció que el mismo contara con sistemas para el drenaje del agua de escorrentía sub-superficial; motivo por el cual se presume que en el corto plazo dicho muro pudiere llegar presentar deformaciones o agrietamientos, generando a su vez el colapso parcial v/o total de dicha vivienda. comprometiendo de esta manera su estabilidad y habitabilidad, bajo cargas normales de servicio, motivo por el cual se recomendó su evacuación definitiva mediante el acta 3654.

Finalmente, se destaca que en sector adyacente a la vivienda en comento, se identificaron algunos terraceos y vestigios de antiguas construcciones, que al parecer correspondían a las edificaciones que se emplazaban en los predios que fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, según el Concepto Técnico CT-4165.

DI-7149

BOGOTÁ HUCZANA Página 3 de 7



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

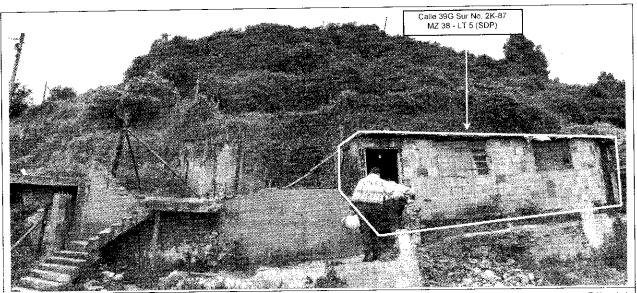


Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, en donde se aprecia en el área adyacente a la vivienda algunos vestigios de antiguas construcción y hacia la parte alta de la misma, una zona de ladera cubierta por pastos e individuos arbustivos.

6. AFECTACIÓN:

No	UH	FAM	NOMBRE (Cabeza Hogar)	Р	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Rubiela Aroca	5	4	1	Propietario	Carrera 2B No. 41- 52 Sur MZ 56 – LT 15 Desarrollo Malvinas Localidad de San Cristóbal	Deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

131				
Sı	NO	Х	¿CUAL?	
			1	

DI-7149

Página 4 de 7



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

- 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- Es posible que se presente la deformación del muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, adyacente al talud de corte, teniendo en cuenta que dicho muro hace la veces de medida de contención del talud de corte en comento y además soporta presiones hidrostáticas, por lo que se presume que se pudiere llegar a presentar el colapso parcial y/o total de la vivienda en mención, dado que la misma es altamente vulnerable a resistir presiones horizontales (empujes) por el sistema constructivo y las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma y que podrían llegar a comprometer en el corto plazo su estabilidad y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación definitiva a la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 3654 del 3 de Diciembre del año 2013, donde fue notificado la señora Rubiela Aroca, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.853.408; acción adelantada por estar comprometida en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad bajo cargas normales de servicio en dicha vivienda.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en corto plazo ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), por las posibles deformaciones o agrietamientos que pudieren llegar a presentarse en el muro de cerramiento de la vivienda adyacente al talud de corte y a su vez se presente el colapso parcial y/o total de dicha edificación.

DI-7149

Página 5 de 7





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio evaluado; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de la edificación evaluada en el presente diagnóstico.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento las unidades habitacionales A y B emplazadas en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforma las edificaciones, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la edificación emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios

DI-7149

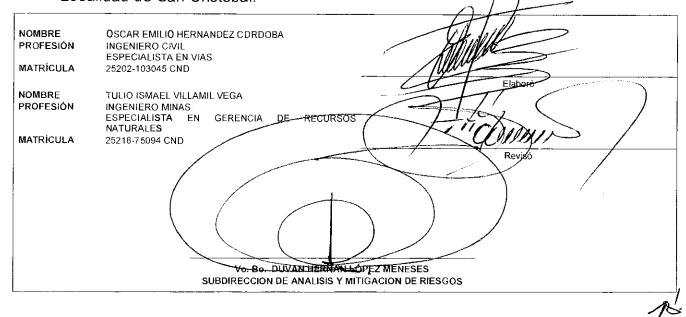
BOGOTÁ HUMANA Página 6 de 7



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector aledaño al predio con nomenclatura Calle 39G Sur No. 2K-87, Manzana 38 Lote 5 (SDP) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.



DI-7149

BOGOTÁ HUCZANA Página 7 de 7